

QUESTIONES

Revista
Mexicana
de Derecho
Constitucional

Constitucionales

<http://www.juridicas.unam.mx/ccconst>

César Aguado Renedo

*La protección de los datos personales ante
el Tribunal Constitucional español*

*Protection of Personal Data and the Spanish
Constitutional Court*

•

Carlos Elizondo Mayer-Serra
Ana Laura Magaloni

*La forma es fondo: cómo se nombran y deciden
los ministros de la Suprema Corte de Justicia*

*Form is Content: How are Justices Appointed and How
do they Decide in the Supreme Court of Justice*

•

David García Sarubbi

*La difícil relación entre una declaratoria
de inconstitucionalidad erga omnes
y sus efectos prácticos en México*

*The Difficult Relationship Between erga omnes
Decisions in Constitutional Judicial Review
and their Practical Consequences in Mexico*

Julio-Diciembre 2010

23

CUESTIONES Constitucionales

Revista Mexicana de Derecho Constitucional



Número 23, Julio-Diciembre de 2010

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Dr. Héctor Fix-Fierro

Director

Dr. Pedro Salazar Ugarte

Secretario Académico

Dra. Elvia Lucía Flores Ávalos

Jefa del Departamento de Publicaciones

De las opiniones sustentadas en los trabajos firmados responden exclusivamente sus autores. El hecho de su publicación no implica en manera alguna que esta revista, *Cuestiones Constitucionales*, se solidarice con su contenido.

Cuidado de la edición y formación en computadora: Isidro Saucedo

Asistente editorial: Karla Beatriz Templos Núñez

Edición en *Internet*: Leopoldo Vega

Asistente de la revista: Ana Cristina González Rincón

CUESTIONES CONSTITUCIONALES
Revista Mexicana de Derecho Constitucional

Dr. Edgar Corzo Sosa
Director

Dra. Elvia Lucía Flores Ávalos
Coordinadora editorial

CONSEJO EDITORIAL

Jorge Adame Goddard (México, UNAM-IIJ); José Afonso da Silva (Brasil, Universidad de São Paulo); Manuel Aragón Reyes (España, Universidad Autónoma de Madrid); Carlos M. Ayala Corao (Venezuela, presidente de la Comisión Andina de Juristas); Jorge Carpizo (México, UNAM-IIJ); Krystian Complak (Polonia, Wydział Prawa i Administracji Uniwersytet Wrocławski); José Ramón Cossío Díaz (México, SCJN); Ronald Dworkin (Estados Unidos de América-Inglaterra, New York University / University College London); Héctor Fix-Zamudio (México, UNAM-IIJ); Domingo García Belaúnde (Perú, Universidad Peruana Los Andes); Jorge Mario García Laguardia (Guatemala, Universidad de San Carlos); Sergio García Ramírez (México, UNAM-IIJ); José Joaquim Gomes Canotilho (Portugal, Universidade de Coimbra); Raúl González Schmal (México, Universidad Iberoamericana); Héctor Gros Espiell (Uruguay, Universidad de la República); Rubén Hernández Valle (Costa Rica, Universidad de Costa Rica); Hans-Rudolf Horn (Alemania, Universidad de Mainz); Roberto Ibáñez Mariel (México, Universidad Panamericana); John Anthony Jolowicz (Inglaterra, Universidad de Oxford); Alonso Lujambio Irazábal (México, ITAM); Jorge Madrazo Cuéllar (México, UNAM-IIJ); Víctor Manuel Martínez Bullé-Goyri (México, UNAM-IIJ); Mario Melgar Adalid (México, UNAM-IIJ); Ricardo Méndez Silva (México, UNAM-IIJ); Jorge Miranda (Portugal, Universidade de Lisboa e Da Universidade Católica Portuguesa); Franck Moderne (Francia, Université de Pau et des Pays de l'Adour); Dieter Nohlen (Alemania, University of Heidelberg); José Alfredo de Oliveira Caracho (Brasil, Universidad Federal de Minas Gerais); José de Jesús Orozco Henríquez (México, UNAM-IIJ); Carlos Restrepo Piedrahita (Colombia, Universidad Externado de Colombia); Luis Carlos Sáchica (Colombia, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario); Giovanni Sartori (Italia-Estados Unidos de América, Columbia University in the City of New York / Universidad de Florencia); Fernando Serrano Migallón (México, UNAM); José Luis Soberanes Fernández (México, UNAM-IIJ); Graciela Soriano de García Pelayo (Venezuela, Fundación Manuel García Pelayo); Manuel Suárez Muñoz (México, Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro); Diego Valadés (México, UNAM-IIJ); Salvador Valencia Carmona (México, UNAM-IIJ); Jorge Reinaldo

Vanossi (Argentina, Instituto de Derecho Constitucional de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires); Pedro de Vega (España, Universidad Complutense de Madrid); Francisco Venegas Trejo (México, UNAM); Giuseppe de Vergottini (Italia, Universidad de Bolonia); Gustavo Zagrebelsky (Italia, Universidad de Turín).

CONSEJO ASESOR

Victoria Adato Green (México, SCJN); César Iván Astudillo Reyes (México, UNAM-IIJ); Miguel Carbonell Sánchez (México, UNAM-IIJ); Héctor Fix-Fierro (México, UNAM-IIJ); Rodrigo Gutiérrez Rivas (México, UNAM-IIJ); María del Pilar Hernández (México, UNAM-IIJ); Sergio López-Ayllón (México, CIDE); Cecilia Mora-Donatto (México, UNAM-IIJ); Susana Pedroza de la Llave (México, UNAM-IIJ); Miguel Pérez López (México, UAM); Juan José Ríos Estavillo (México, Escuela Libre de Derecho); Alfredo Sánchez-Castañeda (México, UNAM-IIJ); José María Serna de la Garza (México, UNAM-IIJ); José Luis Vázquez Alfaro (México, UNAM); Juan Vega Gómez (México, UNAM-IIJ).

Cuestiones Constitucionales se encuentra registrada en los siguientes índices y bases de datos:

Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica (Conacyt). *Latindex*. *Bibliojurídica*. *Clase*. *Dialnet* (portal de difusión científica hispana, Universidad de La Rioja, España). *Redalyc* (Red de Revistas Científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal; Universidad Autónoma del Estado de México). *SCIELO México* (Scientific Electronic Library Online). *Ulrichs Web*, *Global Serials Directory*. *Hollis* (Red de Revistas Científicas de la Universidad de Harvard).

Número de reserva al título en Derechos de Autor: 04-2003-051211533300-102

Número de certificado de licitud de título: 11210

Número de certificado de licitud de contenido: 7831

Primera edición: 2010

DR © 2010, Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n,
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

Impreso y hecho en México

ISSN 1405-9193

CONTENIDO

ARTÍCULOS DOCTRINALES

La protección de los datos personales ante el Tribunal Constitucional español	3
Protection of Personal Data and the Spanish Constitutional Court César AGUADO RENEDO	
La forma es fondo: cómo se nombran y deciden los ministros de la Suprema Corte de Justicia	27
Form is Content: How are Justices Appointed and How do they Decide in the Supreme Court of Justice Carlos ELIZONDO MAYER-SERRA Ana Laura MAGALONI	
La difícil relación entre una declaratoria de inconstitucionalidad <i>erga omnes</i> y sus efectos prácticos en México.	61
The Difficult Relationship Between <i>erga omnes</i> Decisions in Constitutional Judicial Review and their Practical Consequences in Mexico David GARCÍA SARUBBI	
Las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos relativas a partidos políticos y a sindicatos.	85
Sentences of the European Court of Human Rights in Relation to Political Parties and Trade Unions Ma. Ascensión MARTÍN HUERTAS	

CONTENIDO

VIII

Oposición y control parlamentario en México	121
Opposition and Parliamentary Control in Mexico Cecilia MORA-DONATTO	
El concepto de ciudadanía en el comunitarismo	153
The Concept of Citizenship in the Comunitarism Rodrigo SANTIAGO JUÁREZ	
Discorsi di comparazione costituzionale sul tempo.	175
Talking About Constitutional Time in a Comparative Perspective Anna SILVIA BRUNO	

COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES

El derecho de origen internacional en la interpretación constitu- cional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	219
Karlos CASTILLA	
Caso <i>González y Otras (“Campo Algodonero”) vs. México</i> . CIDH, sentencia del 16 de noviembre de 2009	245
Alonso GÓMEZ-ROBLEDO VERDUZCO	
El derecho a la proporcionalidad de las multas en la jurispuden- cia de la Suprema Corte	269
José María SOBERANES DÍEZ	

COMENTARIOS LEGISLATIVOS

La discriminación laboral: análisis de las propuestas contenidas en la iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo	283
Jorge Luis SILVA MÉNDEZ	

La Constitución conservadora de 1833 y la visión crítica de Juan Bautista Alberdi	307
Francisco ZÚÑIGA URBINA	

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

CÓRDOVA, Lorenzo y SALAZAR, Pedro (coords.), <i>Democracia sin garantías. Las autoridades vs. la reforma electoral</i> , México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2009, 151 pp.	331
Roy GONZÁLEZ PADILLA	
CARBONELL, Miguel (ed.), <i>Teoría del neoconstitucionalismo. Ensayos escogidos</i> , Madrid, Trotta-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2007, 334 pp.	337
Rodolfo MORENO CRUZ	
BARRERO ORTEGA, Abraham, <i>Juicios por la prensa y ordenamiento constitucional</i> , Valencia, Tirant lo Blanch, 2010, 130 pp. . .	343
Miryam RODRÍGUEZ-IZQUIERDO SERRANO	
Los autores	355

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE COLABORACIONES

1. Sólo se publicarán trabajos originales e inéditos. El idioma oficial de la revista es el español. Los artículos que estén escritos en inglés, francés, italiano o portugués se publicarán en esos mismos idiomas. Se consideran inéditos los que ya hayan sido publicados en los anteriores u otros idiomas y se traduzcan por primera vez al español. Es importante consultar los *temas* a considerar para la elaboración de artículos que aparecen en la página principal de *Cuestiones*, ya que se van actualizando y se dará preferencia a los documentos que aborden dichos temas.
2. Los trabajos deberán entregarse impresos y en versión electrónica. Los primeros deberán estar impresos en láser, escritos a doble espacio, con tamaño de letra 12 puntos y capturados en el procesador de textos MS-Word para DOS versión 5.0 o Word for Windows versiones 6 o 7. Los segundos deberán enviarse por correo electrónico a la dirección electrónica de *Cuestiones Constitucionales*, indicando en todo tiempo cuándo fue enviada la versión impresa.
3. La extensión de los trabajos no podrá ser mayor a 35 páginas tratándose de artículos; 15 páginas en comentarios jurisprudenciales o legislativos, y 10 páginas en el caso de reseñas bibliográficas.
4. Cada trabajo deberá ir acompañado de lo siguiente: a) un resumen en el idioma en que se presenta de no más de 200 palabras; b) un resumen en inglés de no más de 200 palabras; c) la traducción al inglés del título; d) las palabras clave que identifiquen el contenido del artículo en idioma original y en inglés. Además deberá acompañarse de una carta compromiso indicando que dicho material no ha sido enviado a otra institución para su publicación.
5. En la elaboración de citas se sugiere utilizar la siguiente presentación:
 - ¹ Fix-Zamudio, Héctor, *Ensayos sobre el derecho de amparo*, México, UNAM, 1993, p. 147.
 - ² Valadés, Diego, “Las relaciones de control entre el Legislativo y el Ejecutivo en México”, *Revista Mexicana de Estudios Parlamentarios*, México, vol. I, núm. 1, enero-abril de 1991, p. 205.
 - ³ Fix-Zamudio, Héctor, *op. cit.*, nota 1, p. 151.
 - ⁴ *Idem*.
 - ⁵ *Ibidem*, p. 154.
6. En todo lo no previsto en estas normas, se aplicarán los “Lineamientos y criterios del proceso editorial” del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
7. Todo trabajo deberá contener la dirección del autor, a efecto de mantener correspondencia con él. Asimismo, se indicará la institución donde labora, su cargo académico y, en su caso, teléfono, fax y correo electrónico.

8. Todo material será sometido a dictamen para su publicación.
9. Los trabajos deberán ser enviados, indicando que desean publicarse en *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, a la siguiente dirección: Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C. P. 04510, México, D. F., teléfonos: (52) (55) 56-22-74-74, exts. 1616 y 1611, fax. (52) (55) 56-65-21-93, e-mail: rmdc@servidor.unam.mx

GUIDELINES FOR SUBMITTING MANUSCRIPTS

1. Only original and unpublished contributions will be accepted. The Academic Journal's official language is Spanish. Contributions written in French, English, Italian or Portuguese will be published in those languages. All the articles that have been already published in the prior languages or others will be considered unedited only if it is their respective first translation to Spanish. It is important to look out the *topics* to consider for the elaboration of the writings that appear in the main web page of *Cuestiones*, which will be updated regularly and preference will be given to those articles that deal about those topics.
2. All contributions must be handed in printed and in electronic version. The former must be printed in laser printer, double spaced, in font 12 and captured using text processor MS-Word for DOS version 5.0 or Word for Windows versions 6 or 7. The latter should be sent to the e-mail of *Cuestiones Constitucionales*, always marking the exact date when the printed version was sent.
3. The maximum length of the writings cannot be larger than 35 pages for articles, 15 for jurisprudential or legislative comments, and 10 pages for bibliographic reviews.
4. Each contribution should be enclosed with these: a) an abstract in the language in which it is sent of no more than 200 words; b) an abstract in English of no more than 200 words; c) the title's translation to English, c) the key words that identify the content of the article in the original language and in English; d) the title of the writing cannot be longer than one line, avoiding subtitles at all time. If any of these perquisites is not followed, the contribution will be received as incomplete. Also a covering letter of compromise should be sent, indicating that such material has not ever been sent to other institution for publishing.
5. In the elaboration of quotes, we suggest the following

¹ Fix-Zamudio, Héctor, *Ensayos sobre el derecho de amparo*, México, UNAM, 1993, p. 147.

² Valadés, Diego, "Las relaciones de control entre el Legislativo y el Ejecutivo en México", *Revista Mexicana de Estudios Parlamentarios*, México, vol. I, núm. 1, enero-abril de 1991, p. 205.

³ Fix-Zamudio, Héctor, *op. cit.*, nota 1, p.151.

⁴ *Idem*.

⁵ *Ibidem*, p. 154.

6. In everything not contemplated in these guidelines, the "Lineamientos y criterios del Proceso Editorial" (Guidelines and criteria of the Editorial Process) of the "Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM" (UNAM Institute of Juridical Investigations) will be followed.
7. Every contribution must contain the author's address, in order to maintain correspondence with him. Likewise it must include the institution where he works, the academic degree and in its case, telephone, fax and e-mail address.

8. Every contribution will be subject to an evaluation for its publication.
9. The contributions must be sent indicating they desire to be published in *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, to the next address: Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional, Instituto de Investigaciones jurídicas de la UNAM, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F. telephones: (52) (55) 56-22-74-74, ext. 1616 and 1611. Fax (52) (55) 56-65-21-93, e-mail: rmdc@servidor.unam.mx

Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional, número 23, editada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 30 de julio de 2010 en los talleres de Formación Gráfica, S. A. de C. V., calle Matamoros 112, colonia Raúl Romero, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, C. P. 57630. Se utilizó tipo *Times New Roman* de 9, 10 y 11 puntos. En esta edición se empleó papel cultural de 70 x 95 de 50 kilos para los interiores y cartulina couché de 154 kilos para los forros, y consta de 1,000 ejemplares.